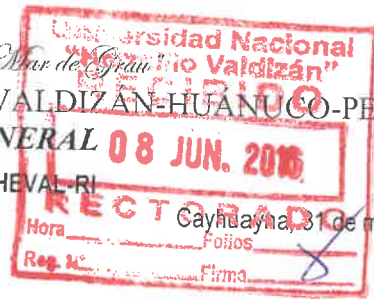




"Año de la consolidación del Mar de Grau 'Hermilio Valdizán'"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0341-2016-UNHEVAL-RI



423

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

Cayhuayna, 31 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 0125-2016-FMVZ/D, solicita al Director de Planificación y Presupuesto plaza por Suplencia generada por el ascenso del Dr. Cristhian Escobedo Bailón;

Que con el Oficio N° 0806-2016-UNHEVAL-OCpYp-D, el Director de Planificación y Presupuesto dirigido al Jefe de Personal adjunta el Informe N° 0104-2016-OPYP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde comunica que se sirva derivar a la Jefatura de Personal para que se sirva informar detalladamente sobre la situación de la plaza dejada por el MG. Marco Chu Li y si existe plaza para cubrir por suplencia tal como indica el Oficio de la referencia;

Que, con Oficio N° 0505-2016-OPER/JP el Jefe de Personal informa al Director de Planificación y Presupuesto que en el Modulo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF se encuentra vacante la plaza de categoría AXTC plaza generada por el ascenso del docente Christian ESCOBEDO BAYLON;

Que con el Oficio N° 0867-2016-UNHEVAL-OCpYp-D, el Director de Planificación y Presupuesto dirigido al Rector Interino adjunta el Informe N° 0162-2016-OPYP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para el contrato temporal del MV Miguel Angel Chuquiyaury Talenas- AXTC 40H a partir del 04 de abril al 31 de diciembre 2016, en reemplazo del titular de la plaza MV Christian Escobedo Baylon por Ascenso ; Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, con Proveído N° 2308-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Legal el Contrato por suplencia temporal del MV Miguel Angel Chuquiyaury Talenas como docente AXTC 40 Horas en reemplazo del titular de la plaza de Christian Escobedo Baylon por Ascenso de la Facultad de Medicina Veterinaria;

Que, con Informe N°381-2016-UNHEVAL-AL el abogado Helmer Pedraza Paredes abogado adscrito a la Oficina de Asesoría Legal **OPINA:** Que se efectúe el contrato directo por suplencia temporal del Mg. MIGUEL ANGEL CHUQUIYAURY TALENAS (en reemplazo del Dr. Christian Escobedo Baylon) a partir del 04 de abril al 31 de diciembre del 2016-Facultad de Medicina Veterinaria por lo demás en la Resolución N° 038-2016-UNHEVAL-FMVZ/CF de fecha 12 de abril del año 2016;

///...



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...// 0341-2016-UNHEVAL-RI

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2643-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario** y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO por suplencia del siguiente profesionales para la Facultad de Medicina Veterinaria, del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria, con la Resolución N° 038-2016-FMVZ-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PROFESOR AXILIAR A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)

➤ MG. MIGUEL ANGEL CHUQUIYAURI TALENAS

- 2° **REMITIR** el expediente de los profesionales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


DR. JUAN ESTELA YNALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Reclutado: CU-VRAcad-AL-OCI
FileS-DIGA-CC-OT-UR-UEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

DR. JUAN ESTELA YNALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)